

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designa Subcomisión proyecto restitución de legajos // EX-2022-00628539- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) en la que solicita la designación de la Subcomisión que trabajará en el Proyecto puesto en marcha por la RHCS-2021-179-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que la RHCS-2021-179-E-UNC-REC en el Artículo 1° pone en marcha el proyecto "Proyecto de búsqueda, reparación y entrega de legajos de estudiantes, docentes, no docentes y graduados de la UNC, víctimas del terrorismo de Estado, producto de la situación de represión política que se vivió en Córdoba" a través de la conformación de una Comisión de trabajo con representación de diversos sectores:

Que el Artículo 2º de la mencionada Resolución dispone la integración de subcomisiones en las diferentes Unidades Académicas "que, de manera coordinada y bajo la dirección de la Comisión de Trabajo referida en el artículo anterior, lleven a cabo la labor técnica de búsqueda de Legajos, Fichas y demás documentación de interés para este proyecto y, en su caso, la reparación que la misma amerite";

Que la FAMAF tiene un profundo compromiso con las políticas y prácticas que contribuyen a fortalecer los principios de Memoria, Verdad y Justicia;

Que es necesario conformar dicha Subcomisión y autorizar a sus integrantes el acceso a la documentación que reporte interés para el Proyecto.

Por ello.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Tito Gustavo VILLANUEVA, Legajo Nº 31.4187, y la Lic. Magdalena

BROCCA, Legajo N.º 40.219, ambos agentes nodocentes de la FAMAF, como integrantes de la Subcomisión que tendrá a su cargo la labor de búsqueda de legajos y documentación personal de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados/as, víctimas del terrorismo de Estado, en el marco de la RHCS-2021-179-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°: Designar, asimismo, a Ana Laura GARCÍA, DNI Nº 40.157.931, y a Juan YORNET BARBIERI DNI N°42.147.371, como representantes del claustro estudiantil en dicha subcomisión.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Subcomisión el acceso a toda documentación que reporte interés a los fines del proyecto de que se trata, tanto la documentación de carácter personal (Fichas, legajos, etc.) como la de carácter general (Resoluciones, circulares, etc.), dentro del período que abarca el año 1955 a 1983.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.